UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 10/2015

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 292.707

En la ciudad de Villarrica, a los 31 días del mes de Marzo de 2015, siendo las 09:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la Ofertas de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 312/2015 de fecha 18 de Febrero de 2015, Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 10/2015 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 292.707**, de conformidad a exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.-

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres Nº 06/2015 para la Contratación Directa Nº 10/2015 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora - ID 292.707.-
- Nota de consulta a oferente.-
- Nota de respuesta a consulta de oferente.-
- Planilla de control de documentos.-
- Cuadro Comparativo de Precios.-

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente al procedimiento para la Contratación Directa Nº 10/2015 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora - ID 292.707, donde consta que han presentado sus ofertas las empresas: **R&N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY y TOMÁS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA.** En el Acta se indican todos los documentos presentados. Los precios de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **R & N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY**

Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante, y se verifica que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Con respecto al porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas, la Convocante exige que la misma deberá ser del 5% sobre el monto máximo establecido en el llamado a contratación. El oferente presenta el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, en el cual **se verifica que no se cumple con el porcentaje exigido en el llamado a contratación**. El monto indicado por la empresa (Gs. 171.000.-) no fue establecido en base al monto máximo del llamado.

Atendiendo a que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta es un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa conforme a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, **atendiendo a que la garantía de mantenimiento de oferta no está debidamente extendida**.

- **TOMÁS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA**

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación, y se verifica que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas considerando la Planilla de Precios de las ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios.

Se verifica que los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en el procedimiento a contratación.

Además, **se deja constancia que al vencimiento del plazo de entrega de sobres no se ha contado con la cantidad mínima de tres ofertas, pero ante la necesidad de utilizar los bienes requeridos en el proceso de contratación, se realizó la apertura de sobres de oferta con las dos empresas presentes en la primera fecha prevista. Esto obedece a la urgencia por parte de la institución de contar con los materiales eléctricos para realizar reparaciones y readecuaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en todas las Facultades y el Rectorado, como así también evitar exponer los equipos eléctricos, electrónicos e informáticos a daños al patrimonio de la Universidad**.

La apertura de sobres y la evaluación de las ofertas se realizaron **considerando lo indicado en el Artículo 1° de la Resolución 3416/2014** y el **Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** que establece *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Conforme a lo expuesto precedentemente, **el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 10/2015 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 292.707.-, recomienda:**

ADJUDICAR el procedimiento a **Contratación Directa Nº 10/2015 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 292.707**, al Señor **Tomás Eduardo Vezzetti Amarilla**, con **RUC N° 741258-4**, por un **monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y presentar el precio evaluado como más bajo**; y suscribir el Contrato respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Se deja constancia que el Señor Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones y miembro del presente Comité de Evaluación se encuentra ausente por motivos particulares.

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General - Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 10/2015

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 292707

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

PLANILLA DE PRECIOS

Mantenimiento y Reparación deFotocopiadora Kónica Minolta BizHub 283

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas Ofrecidas	Unidad de Medida	Cantidad	Tomas Eduardo Vezzetti	R & N SERVICE	-----
						Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Unitario IVA INCLUIDO
1	81141804-1	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras	Servicio técnico para Mantenimiento General de fotocopiadora	Unidad	1	440.000	150.000	
			Provisión e Instalación de Cilindro	Unidad	1	1.000.000	350.000	
			Provisión e Instalación de Cuchilla	Unidad	1	300.000	100.000	
			Provisión e Instalación de Collar	Unidad	1	227.800	100.000	
			Provisión e Instalación de Filtro de Ozono	Unidad	1	200.000	150.000	
			Provisión e Instalación de Revelador	Unidad	1	703.250	350.000	
			Provisión e Instalación de Rodillo Fusor	Unidad	1	1.309.500	180.000	
			Provisión e Instalación de Rodillo Presión	Unidad	1	1.692.500	180.000	
			Provisión e Instalación de Uñas	Unidad	1	187.936	60.000	
			Provisión e Instalación de Sensores de Papel	Unidad	1	206.250	60.000	
			Provisión e Instalación de Engranaje Fusor	Unidad	1	422.600	80.000	
			Provisión e Instalación de Termistores	Unidad	1	855.450	180.000	
			Provisión e Instalación de Rodillo de Transparencia	Unidad	1	422.350	180.000	
			Provisión e Instalación de Lámpara Fusor	Unidad	1	1.216.880	200.000	
			Provisión e Instalación de Tóner Original	Unidad	1	352.000	250.000	
			Reparación de Bandeja Papel	Unidad	1	176.900	100.000	
			Provisión e Instalación de Bandeja de Papel	Unidad	1	1.200.000	150.000	
			Provisión e Instalación de Goma de Alimentación de Papel	Unidad	1	267.950	80.000	
			Provisión e Instalación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	6.275.000	400.000	
			Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	3.400.000	120.000	
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO						20.856.366	3.420.000	

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora
ID 292.707

Planilla de Control de Documentos

Documentos	R & N SERVICE	TOMAS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA	
A) Formulario de Oferta.*	Cumple	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple	Cumple	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	
Documentos			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----	----	

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	----	----	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----	----	
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	----	----	
Documentos			
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	
Otros documentos			
Presentar documentos que demuestren provisiones de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadora, en el periodo comprendido entre los últimos tres (3) años, a instituciones públicas y/o privadas. Los documentos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes.	Cumple	Cumple	

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.
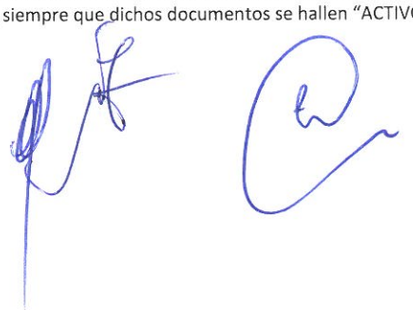
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".